

PROGRAMA OPENNOVA 2025
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EMPRESAS SOLUCIONADORAS

1. ¿QUÉ ES OPENNOVA?

Opennova es un programa de Innovación abierta de la Cámara de Comercio de Bucaramanga que busca solucionar retos relevantes de las empresas Santandereanas dispuestas a invertir recursos y articularse con actores del Sistema Regional de Innovación Santander, así como acelerar los procesos de innovación en la región.

2. OBJETIVO

Identificar y conectar los retos de innovación de empresas ancla con soluciones creadas en el Sistema Regional de Innovación, fomentando alianzas estratégicas que impulsen la competitividad empresarial de la región.

3. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

Esta convocatoria está dirigida a Empresas registradas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga y/o Instituciones de Educación Superior registradas ante el Ministerio de Educación, que tengan la capacidad de desarrollar soluciones a los retos de innovación planteados por las empresas ancla y que participen de manera proactiva en todas las fases del programa.

4. ALCANCE

Los solucionadores participarán en las siguientes fases del programa Opennova:

- **Fase II:** Negociación y selección de solucionadores.
- **Fase III:** Implementación de soluciones.

5. ¿CUÁLES SON LOS RETOS?

Los retos de las empresas ancla pueden ser consultados en: <https://opennova.com.co/>.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

EMPRESAS

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Tener renovada su matrícula mercantil al año 2025 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- La empresa debe ser de tamaño micro o pequeña según el decreto 957 de 2019. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

- Tener una antigüedad de mínimo dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Contar con página web activa y/o portafolio de servicios. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta el enlace de la página web incluido en el Formulario de Postulación o, en su defecto, la empresa deberá enviar el portafolio de servicios al correo coordinador.ctei@camaradirecta.com durante el tiempo en que la convocatoria se encuentre vigente.
- Presentar la solución al reto propuesto por la empresa ancla. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en el Formulario de Postulación.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

- Tener vigente el Certificado de Existencia y Representación legal de Instituciones de Educación Superior ante el Ministerio de Educación.
- Tener un tiempo de constitución igual o superior a dos (2) años. Nota: Aplica para todas las categorías excepto para la categoría de líder innovador.
- Presentar la solución al reto propuesto por la empresa ancla. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en el Formulario de Postulación.

7. DURACIÓN

La duración de este programa incluida la implementación de la solución será de hasta cuatro (4) meses.

8. PROCESO DE POSTULACIÓN

- La participación en el programa se hará efectiva a través de la página Web: [Cámara de Comercio de Bucaramanga - \[Convocatorias Basicas \]](#). Allí encontrarán los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, las empresas confirman estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- Diligenciar el formulario de postulación: <https://es.surveymonkey.com/r/NSTCGHL> tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- La convocatoria estará abierta desde **11 de agosto** a las 8:00am hasta el **25 de agosto** de 2025 a las 5:00pm.

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos mínimos para poder continuar en las siguientes fases del programa.

9. COFINANCIACIÓN:

La Cámara de Comercio de Bucaramanga cofinanciará la implementación de la solución por hasta doce millones de pesos (\$12.000.000 COP IVA INCLUIDO SI APLICA). Por su parte la empresa ancla aportará al menos diez millones de pesos (\$10.000.000 COP), para un total de veinte y dos millones de pesos (\$22.000.000 COP).

Nota: Los recursos de la Cámara de Comercio de Bucaramanga serán desembolsados al solucionador por medio de un contrato con destinación exclusiva para la implementación de la solución y tendrá desembolsos estipulados de acuerdo con el cumplimiento de entregables. Los criterios de este contrato serán definidos en el transcurso del programa y se informarán a los solucionadores con detalle durante la ejecución del programa.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que se deriven de las soluciones a los retos presentados en el programa OPENNOVA serán otorgados según lo acordado en la fase II de negociación entre las empresas ancla y los solucionadores.

11. CONTACTO

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: coordinador.ctei@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander